

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

MONTOS de adjudicación para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

JOSE LUIS SOBERANES FERNANDEZ, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 15 fracciones I, II y III de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como en el artículo 31 de su Reglamento Interno, y de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el lunes 30 de diciembre de 2002, no incluyó en su anexo 11 la tabla de montos para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, para los efectos del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

Que derivado de las responsabilidades que le han sido encomendadas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en concordancia con su autonomía, requiere atender sus necesidades de manera eficiente y oportuna, surge la necesidad de establecer particularmente los montos de actuación para la contratación de los trabajos de obra pública y servicios relacionados con la misma;

Que el presupuesto aprobado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el ejercicio 2003, contiene la autorización específica para la realización de obra pública y servicios relacionados con ella, entre los que se encuentran los que habrán de realizarse para la apertura y puesta en marcha de las oficinas para los programas de migrantes para las fronteras norte y sur, y

Que de conformidad con el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, por lo que se expiden los:

MONTOS DE ADJUDICACION PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003

Para los efectos del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos de adjudicación para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma que realice la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la Coordinación General de Administración durante el ejercicio fiscal 2003, serán los siguientes:

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA REALIZAR OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA	MONTO MAXIMO TOTAL DE CADA OBRA QUE PODRA ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MAXIMO TOTAL DE CADA SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PUBLICA QUE PODRA ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MAXIMO DE CADA OBRA QUE PODRA ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	MONTO MAXIMO TOTAL DE CADA SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PUBLICA QUE PODRA ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(miles de pesos)	(miles de pesos)	(miles de pesos)	(miles de pesos)	(miles de pesos)
17,117	211	126	1,691	634

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**.

Así lo acordó y firma, a los siete días del mes de marzo de dos mil tres.- El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **José Luis Soberanes Fernández**.- Rúbrica.

(R. - 176246)